

Canelones, 17 de setiembre de 2010.

VISTO: la solicitud de desarchivo de la Carpeta N° 5746/09, relativa a tenencia responsable de mascotas, presentada por los señores Ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros).

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente la creación de una Comisión Especial a efectos de estudiar el tema.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Créase una Comisión Especial integrada por tres miembros, un representante de cada partido político componentes de este Legislativo, a efectos de estudiar la problemática sobre la tenencia responsable de mascotas.

2. Otórgase un plazo de 90 (noventa) días para expedirse, con opción a prórroga.

3. Regístrese, etc.

Carpetas: 5746/09 y 155/10 Entradas: 11.456/09 y 267/10.

ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta.

JUAN RIPOLL

Secretario General.

HR